

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00474-00 que se encuentra pendiente resolver solicitud de apoderado de la parte activa. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 416

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00474-00
DEMANDANTE	MELBA MENESES JIMENEZ C.C. 28796190
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit. 900336004-7, PORVENIR S.A. Nit. 8001443313, PROTECCION S.A. Nit. 8001381881
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud descrita en el informe secretarial, y revisado el expediente, se tiene que la apoderada judicial de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales No. 469030002699232, No. 469030002699690 y No. 469030002912647; pago efectuado en el proceso de la referencia, consignado por PROTECCION S.A., COLPENSIONES y PORVENIR S.A por el valor de \$1.000.000, \$908.526 y \$1.908.526 respectivamente y que corresponde a las agencias en derecho en primera y segunda instancia. (fl. 01 y 02 índice digital 05)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del demandante título judicial No. 469030002699232 de fecha 01/10/2021 por valor de \$1.000.000, No. 469030002699690 de fecha 04/10/2021 por valor de \$908.526 y No. 469030002912647 de fecha 18/04/2023 por valor de \$1.908.526, depósitos judiciales que serán entregados a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultada para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 del índice digital 01;

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002699232 de fecha 01/10/2021 por valor de \$1.000.000, No. 469030002699690 de fecha 04/10/2021 por valor de \$908.526 y No. 469030002912647 de fecha 18/04/2023 por valor de \$1.908.526 a favor de la parte activa, a través de su apoderada judicial Dra. ANA MILENA RIVERA SANCHEZ identificado con la C.C. No. 65.776.225 y T.P. No. 130.188 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

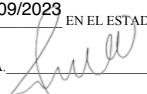

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2019-474
Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 01/09/2023 EN EL ESTADO 144

SRIA. 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria